[illegible]

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

OFICIO Nº ASE-DT-2845/2022

San Luis Potosí, S.L.P., a 3 de noviembre de 2022

ASUNTO: Se notifica Informe Individual de Auditoría y Cédula de Resultados Finales de la Auditoría AEFPO-18-CEDH-2021

Comisión Estatal de Derechos Humanos San Luis Potosí

03 NOV. 2022

RECIBIDO

PRESIDENCIA

M.A.P. GIOVANNA ITZEL ARGÜELLES MORENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Referente a la Auditoría AEFPO-18-CEDH-2021, sobre la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se dio seguimiento al procedimiento de fiscalización, me permito informar a usted que:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, párrafo segundo, 54, párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; [illegible] de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; [illegible] del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado y una vez concluidos los trabajos de fiscalización, y acorde al cierre de la última auditoría al 31 de octubre de 2022 se presentó al Congreso del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el Informe General de Auditoría, así como los Informes Individuales derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021.

Por lo anterior, se remite a usted el presente Informe Individual de Auditoría, el cual contiene los resultados y recomendaciones correspondientes a los resultados derivados de la fiscalización, así como la Cédula de Resultados Finales en la que se señalan los motivos por los que se consideraron solventados o no los resultados durante el proceso [illegible] de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Se solicita que en un plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de este oficio, se presente a esta Auditoría Superior del Estado, la información y acciones de implementación que considere pertinentes con la evidencia documental respectiva, para la atención de las acciones y recomendaciones generadas en el Informe Individual de Auditoría de referencia. En el entendido de que dichas acciones [illegible] deberán presentarse certificadas y debidamente [illegible] de conformidad con los numerales 12 [illegible]



Vallejo No. 200, Centro Histórico, CP 78000, Tel (444) 814 46 00 www.aseslp.gob.mx

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

OFICIO N° ASE-DT-[illegible]/2022

[illegible] Ley de Deuda Pública y Rendición de Cuentas del Estado [illegible] Congreso del Estado [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ATENTAMENTE

C.P. EDITH VIRGINIA NUÑOZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
2022 "Año de los y las Migrantes [illegible]"

C.c.p. [illegible]



[illegible] Potosí C.P. [illegible] Tel. [illegible]

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NÚM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE NOTIFICACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Número 1**<br>**Procedimiento Núm. 1.1 – [illegible]**<br>**Descripción del Resultado**<br>[illegible] | [illegible] | Observación No solventada.<br><br>De acuerdo de la revisión por parte de personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por no solventado, ya que la entidad fiscalizada no cumplió con todo lo antes que fueron establecidos en puntos informa por lo cual se obtuvo un promedio de 21 puntos de un total de 100, en la evaluación practicada con compromisos [illegible] Control de Convenios [illegible] que se [illegible] y controles de mejora que cumpla la [illegible] actualizados y actualizados. Debiendo adecuar su control interno, en cumplimiento al Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.<br><br>**Acción generada:**<br>[illegible]<br>**Recomendación**<br>Para que la Contraloría General de Derechos Humanos proporcione la documentación e información que [illegible] implementación de un sistema de control interno y administración de riesgos. |
| En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y enfocado a la consecución y mejora continua, por lo que se considera necesario [illegible] el sistema de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en el | | |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**NOMBRE:** [illegible]

| SECRETARÍA / ÓRGANO PROVOCADO | SEGUIMIENTO DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| [illegible] Comité Interno para el [illegible] Normas Profesionales de [illegible] | | |
| **Resultado Núm: 2**<br>**Procedimiento Núm: 2.1 Transparencia de recursos**<br>**Descripción del Resultado:**<br>Con la comparación [illegible] de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se [illegible] del Fiscalizable [illegible] Cuenta Pública [illegible] del Estado, en [illegible] Estado Analítico de Ingresos emitidos por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se refiere que se obtuvo $45,215,192, solicitado una diferencia de $2,133,201, la cual corresponde a los rubros asociados con el gasto operativo de los capítulos de Servicios Personales y Servicios Generales no transferidos por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado al cierre del ejercicio de 2021, no obstante [illegible] adicionalmente de los [illegible] conceptos [illegible] 24, 25, 26, 27, 28, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | [illegible] Auditoría Superior del Estado, [illegible] DAOF-1/2022 de fecha 06 de septiembre de 2022 y DAOF-02/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022. Informados y documentación en copia con fecha [illegible] el procedimiento de justificar y aclarar el resultado, sobre la cual concluyó el término de [illegible] oficio [illegible] 2021, dirigido al Secretario de Finanzas, [illegible] se hizo [illegible] por [illegible] 2021, [illegible] que se [illegible] al cierre [illegible] Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para el depósito de los [illegible] y se generó cada una de las cédulas que fueron entregadas en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas. | **Observación No solventada.**<br>Se [illegible] la información y documentación presentada, se tiene por no [illegible] la observación [illegible] decretado mediante el [illegible] de Febrero de 2022 por la cantidad de $ [illegible] la cantidad [illegible] de $[illegible] que [illegible] de la cantidad [illegible] de [illegible] de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.<br><br>**Acción generada:**<br>AEPIC [illegible]<br>**Solicitud de Aclaración**<br>Toda vez que la Comisión Estatal de Derechos Humanos [illegible] adicional [illegible] los [illegible] para el reintegro [illegible] por la Secretaría de Finanzas [illegible] con [illegible] y del [illegible] formatos de pago [illegible] de noviembre de 2022. |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Comisión Estatal de Derechos Humanos
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]-2021
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]/2022
**FONDO:** Fondos Estatales y/o Federales

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 5**<br>**Procedimiento Núm: 4.1 -- Servicios personales**<br>**Descripción del Resultado:**<br>En el ejercicio 2021 la Comisión Estatal de Derechos Humanos registró en el capítulo 1000 "Servicios Personales" un importe de $10,[illegible], de los cuales $[illegible] corresponden a registros contables de [illegible] en nóminas [illegible] del personal de carácter permanente, evidenciando que la entidad fiscalizada presentó la base de datos de las nóminas pagadas por un importe de $[illegible], existiendo una diferencia por $35,420; en incumplimiento de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 16, 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficios [illegible] de fecha [illegible] de septiembre de 2022 y [illegible] de fecha [illegible] de septiembre de 2022, información y documentación [illegible] con el propósito de justificar y aclarar el resultado, entre la cual, presentó [illegible] del sistema Contpaq "Nóminas" de los periodos 20 y 21 segunda quincena de octubre y primera quincena de noviembre, recibos de nóminas correspondientes a los periodos [illegible] quincena de [illegible] y [illegible] quincena de [illegible], [illegible] | Observación no solventada.<br><br>Del análisis de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada [illegible], se determinó que la entidad [illegible] no presentó la conciliación entre las nóminas pagadas y los registros contables de enero a diciembre de 2021, en incumplimiento de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 16, 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.<br><br>**Acción generada:**<br>[illegible]<br>Solicitud de aclaración<br>Para que la Comisión Estatal de Derechos Humanos aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de $35,420.00 (Treinta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.) por las diferencias detectadas entre las nóminas pagadas y los registros contables de enero a diciembre de 2021.<br><br>$ 35,420.00 |

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Comisión Estatal de Derechos Humanos
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**Nombre:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVENTE | RESPUESTA DE ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 6**<br>**Procedimiento Núm: 4.2 -- Servicios personales**<br>**Descripción del Resultado:**<br>Como resultado del análisis realizado al rubro de servicios personales correspondiente al ejercicio fiscal de 2021 [illegible] Revisión y cálculo de [illegible] Entidad [illegible] por un [illegible] de $[illegible], la cual no cumple con lo establecido en los artículos 99 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 8 de la Ley Reglamentaria de artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí [illegible] | Se remite [illegible] a la Entidad [illegible] [illegible] Contraloría Interna del [illegible] [illegible] de 2021 [illegible] de 2022, [illegible] y documentación [illegible] con el propósito de justificar y aclarar el resultado; entre la cual presentó reintegrarlo, recibos de nómina, cotizaciones, auxiliares de cuentas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, entre la cual se encuentran los [illegible] desglosado de los [illegible] que perciben [illegible] Comisión Estatal de Derechos Humanos, por [illegible] al 30 de [illegible] 2023. | Derivado de la revisión de la información y documentación proporcionada por la Entidad fiscalizada, [illegible] se advierte que [illegible] la Entidad fiscalizada, el cumplimiento de [illegible] con [illegible] de nómina, sin embargo, la unidad revisada no presenta la documentación comprobatoria y justificativa por $190,117 correspondiente a 19 (diecinueve) trabajadores por concepto de compensaciones y que fueron pagados de manera [illegible] en forma [illegible] de la Entidad [illegible] Sindicato Revisado. Por lo que, dichas [illegible] no [illegible] por la Entidad fiscalizada en su totalidad, en cumplimiento a los artículos 99 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y 8 de la Ley Reglamentaria de artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en relación de Remuneraciones.<br><br>**Acción generada:**<br>[illegible]<br>**Solicitud de Aclaración**<br>Se requiere a la Comisión Estatal de Derechos Humanos [illegible] la documentación adicional justificativa y comprobatoria [illegible] | **Observación No Solventada.** |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

ENTIDAD FISCALIZADA: [illegible]
NÚM. DE AUDITORÍA: [illegible]
FECHA DE ELABORACIÓN: [illegible]
PERIODO [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DE [illegible] | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| | | $190,[illegible]75.00 ([illegible] pesos 00/100 M.N.) [illegible] |
| | | $ 190,[illegible]75.00 |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Comisión Estatal de Derechos Humanos
**NÚM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**PERIODO Desde** [illegible]

| RESULTADO Y ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 9**<br>**Procedimiento Núm: 4.5 – Servicios personales**<br>**Descripción del Resultado:**<br>Con la revisión de Nómina de los meses de [illegible] se observó que [illegible] personal de la Unidad de Transparencia [illegible] Secretaría Ejecutiva; Dirección General Administrativa; Dirección de Contraloría; Gestión y Quejas; Secretaría Técnica y Dirección de Educación y Capacitación; se corroboró que [illegible] personal [illegible] Unidad del empleo y desempeño que no cuenta con [illegible] personal [illegible] de departamento. Considerando que el trabajador [illegible] se encuentra [illegible] localizado en su área de trabajo, se [illegible] Comisión Estatal de Derechos Humanos [illegible] pagó en el ejercicio 2023 por $[illegible] por lo que se procedió a [illegible] el Acta Circunstanciada número ASE-AEITC-CIS-C-Ltd-CED-[illegible], de fecha 6 de julio de 2023, dando [illegible] de la [illegible] a demandado [illegible] de la medida, de resultado se [illegible] relacionada, ya que [illegible] **Fecha atendida:** [illegible] a revisión a la Cuenta Pública del ejercicio 2023, considerándose que aún no ha sido atendida por la Comisión Estatal de Derechos | En respuesta a la cédula de resultados preliminares de auditoría, el ente fiscalizado manifestó que la [illegible] superior [illegible] mediante oficios [illegible] y [illegible] de fecha 18 de septiembre de 2023 y [illegible] de fecha 20 de septiembre de 2023, [illegible] y documentación de apoyo consistente en el procedimiento de justificar y aclarar [illegible] sobre la cual, [illegible] mediante [illegible] indicaron: oficio [illegible] de fecha [illegible] de [illegible] de 2023 de la Dirección de [illegible] del [illegible] de 2023 [illegible] por [illegible] Jefa de Departamento de Recursos Humanos [illegible] Independiente por $[illegible] por concepto de finiquito, y [illegible] adicionales [illegible] y Independiente con objeto de dar por terminada la relación laboral de mutuo consentimiento a partir del 16 de junio de 2023. Aunado a lo anterior, manifestó que derivado de la Inspección que se realizó de la muestra al personal de este Organismo donde el trabajador [illegible] Ignacio Lara Hernández no fue localizado en su área de trabajo, no permite con fecha [illegible] el pago de salario durante la [illegible] que el trabajador en mención ha sido dado de baja. | Con base en la revisión [illegible] del personal adscrito a la [illegible] y documentación proporcionada [illegible] por considerado [illegible] que [illegible] de baja del [illegible] trabajador, la importancia [illegible] en el ejercicio [illegible] documentación pública [illegible] sin archivar, la Auditoría Superior del Estado, se reserva la facultad de verificar [illegible] de haber prescrito [illegible] |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CUENTA PÚBLICA 2021

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]

**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]

**FECHA DE FIRMA:** [illegible]

**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| [illegible] | | |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Comisión Estatal de Derechos Humanos
**NUM. DE AUDITORÍA:** AEPTO-15 CEDH-2021
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FIRMADO:** Fernando Hernández Hernández

| RESULTADO Y ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALIDACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 13**<br>**Procedimiento Núm: 5.1 – Materiales y suministros**<br>**Descripción del Resultado:**<br>Con la revisión de las pólizas y registros contables de la cuenta "Materiales, Útiles y equipo menor de oficina", "Herramientas, Útiles y refacciones menores de herramientas", de la información y documentación proporcionada por la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se observó que el pago de las pólizas CEDE20-[illegible], CEDE20-[illegible], CEDE20-[illegible] y CEDE20-[illegible] con un total de $54,279 pagados con transferencias bancarias de Banco Mercantil del Norte, S.A. de la cuenta [illegible] 0175, en incumplimiento de los artículos [illegible] y [illegible] de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establecen: "Artículo [illegible].- La Contabilidad Gubernamental tiene por objeto la integración de los datos contables para [illegible] la información financiera, presupuestaria, programática y económica, que permita [illegible] la toma de decisiones y el cumplimiento de la rendición de cuentas. [illegible] Artículo [illegible].- La Contabilidad Gubernamental deberá reconocer los efectos financieros de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos económicos y sociales que afectan a los entes públicos, y generar información [illegible] para la toma de decisiones y el cumplimiento de la rendición de cuentas. [illegible] Artículo [illegible].- Los entes públicos deberán [illegible] de 2022 y [illegible] diciembre de 2024. | En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficios [illegible] de fecha 01 de septiembre de 2022 y [illegible] de fecha [illegible] de septiembre de 2022, información y documentación con la cual pretende [illegible] el procedimiento de pública y [illegible] el monto [illegible] cual pretende [illegible] a pólizas [illegible] del 1 de septiembre de 2022 con concepto de corrección a las pólizas CEDE20-[illegible], CEDE20-[illegible], CEDE20-[illegible], CEDE20-[illegible] por el registro contable incorrecto. Adicionalmente, manifiesta que los [illegible] se encuentran en la [illegible] no fueron [illegible], con lo cual [illegible] | Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por no subsanado el registro contable incorrecto, aunado a que la Comisión Estatal de Derechos Humanos presenta evidencia de las acciones implementadas del adecuado registro de las operaciones de [illegible] de [illegible] Por lo anterior, se [illegible] la solicitud de [illegible] de la Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y [illegible] el cabal cumplimiento de la [illegible] que establecen el Título Segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo [illegible] de los artículos [illegible] de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, [illegible] Por lo anterior, se [illegible] Contraloría Interna de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí [illegible] de diciembre de 2022 y [illegible] 22 de diciembre de 2024.<br><br>Resultado generado.<br>[illegible]<br>[illegible] | **Observación No solventada.** |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

ENTIDAD FISCALIZADA: [illegible]
NÚM. DE AUDITORÍA: [illegible]
FECHA DE FIRMA: [illegible]
FONDO: [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DE ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| | | La Auditoría Superior de Fiscalización de San Luis Potosí, en ejercicio de sus facultades de Revisión, Fiscalización y Promoción de Responsabilidades del Gobierno Estatal, Municipal y Entes Públicos Estatales y Municipales, [illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Colegio Estatal de Bachilleres Plantel [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**Rubro auditado:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PREHOMITIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALIDACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 13**<br>**Procedimiento Núm: 5.1 -- Materiales y suministros**<br>**Descripción del Resultado:**<br>[illegible] | [illegible] | **Observación No solventada.**<br>Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se hace constar lo siguiente: [illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NOM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| | | **Acción generada:**<br>[illegible]<br>**Recomendación**<br>Para que la Comisión Estatal de [illegible] proporcione la documentación e información que corresponde [illegible] a efecto de atender las [illegible] en los rubros señalados. |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Comité Estatal de Derechos Humanos
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**NOMBRE:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALIDACIÓN DE ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 18**<br>**Procedimiento Núm: 5.1 -- Servicios personales**<br>**Descripción del Resultado:**<br>[illegible] | [illegible] | **Observación No solventada.**<br>[illegible]<br>**Acción generada:**<br>[illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**[illegible]**

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DE [illegible] | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| | | Informado que comprueba las acciones emprendidas a efecto de atender las inconsistencias [illegible] |

ENTIDAD FISCALIZADA: Consejo Estatal de Concertación Ciudadana
NUM. DE AUDITORÍA: [illegible] de Cuenta 2021
FECHA DE ELABORACIÓN: 20/10/2022
FONDO: Fondos Estatales y/o Federales

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | PRÉRROGA DEL ENTE | VALIDACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 33**<br>**Procedimiento Núm: 6.3 Servicios generales**<br>**Descripción del Resultado:**<br>Con cantidad descargada a la cuenta de cheques en el país, se detectó el registro en la cuenta C00214, mediante el cheque número 12339 antes del 24 de marzo de 2021, expedido a favor de Guillermo Contreras Garza, Director General Administrativo, observando que se registró en la póliza de cheque por un importe de $[illegible] sin documentación que [illegible] el registro correspondiente con pólizas por reposición de fondo de caja chica por concepto de mercancías, [illegible], pagos de [illegible], teléfono celular, cuotas, entre otros. Cabe señalar que el Ente apegó a la póliza en [illegible] comprobantes requeridos, [illegible] de la Dirección General Administrativa; [illegible] el sistema contable [illegible] de los comprobantes, ya que no [illegible] a [illegible] y [illegible] de los capítulos [illegible] a [illegible] y [illegible] de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. [illegible] Reglas de [illegible] Contabilidad Gubernamental; [illegible] Acuerdo por el que se emiten las Reglas Básicas de Control Interno Gubernamental; y Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para [illegible] | **Observación No solventada.**<br><br>En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remite a la Auditoría Superior de Estado, mediante oficio DAGF-103/22 de fecha 06 de septiembre de 2022 y DAGF-07[illegible]/22 de fecha 20 de septiembre de 2022, información y documentación en copia simple [illegible] el propósito [illegible] por [illegible] del cheque [illegible] por $[illegible] del ejercicio de 2021 por concepto de cancelación del cheque cuestionado. Asimismo, manifiesta que el Consejo Estatal de Concertación Ciudadana se comprometerá a tener más cuidado en la elaboración, el análisis, la interpretación, la corrección, el mantenimiento y el mejoramiento de los mecanismos [illegible] y otros [illegible] | Derivado de la valoración con parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene como resultado [illegible] de que la Dirección General de Concertación [illegible] presenta [illegible] de [illegible] Implementación de [illegible] operaciones [illegible] con la [illegible] de los bienes y servicios [illegible] el cuidado [illegible] de la [illegible] lo que al [illegible] la Ley General de Contabilidad Gubernamental, [illegible] y [illegible] emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) [illegible] Reglas de [illegible] Contabilidad Gubernamental; [illegible] Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental para [illegible] Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 y reformado el 22 de diciembre de 2014.<br><br>**Acción generada:**<br>[illegible]<br>**Recomendación** |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NOM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**NOMBRE:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| El Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2019 y reformado el 22 de diciembre de 2021 | | Para que el Comité Técnico de [illegible] financiera propuestas [illegible] información [illegible] |

ENTIDAD FISCALIZADA: [illegible]
NUM. DE AUDITORIA: [illegible]
FECHA DE ELABORACIÓN: [illegible]
FONDO: Fondo Estatal y/o Federal.

| RESULTADO / ACCIÓN RECOMENDADA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 20**<br>**Procedimiento Núm: 6.1 Servicios generales**<br>**Descripción del Resultado:**<br>Con la revisión de las cuentas y registros contables de la partida Contratos por servicios sociales y culturales, se detectó que la Contralor Estatal de Derechos Humanos registró factura en la cuenta 2011137 de 31 de diciembre de 2021 del proveedor [illegible] de México, S. de R. [illegible] | En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficios DAOF-109/22 de fecha 03 de octubre de 2022 y DAOF-02-1/22 de fecha 20 de octubre de 2022, información y documentación en copia certificada con el propósito de aclarar y/o corregir el resultado [illegible] | Derivado de la valoración por parte del personal auditor de la información y documentación presentada, se tiene por subsanado lo relativo a las inconsistencias que justifican el importe observado para levantar ésta cédula de resultados. Sin embargo, se hace constar no se subsanó también lo que los pagos efectuados no se [illegible] proveedores, propiciando [illegible] de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracción III de la Ley del Presupuesto sobre la Deuda; y 2 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.<br><br>**Acción generada:**<br>[illegible]<br>**Descripción:**<br>[illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**Número Cuenta:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| | | [illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO Y ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 24**<br>**Procedimiento Núm: 6.5 Servicios generales**<br>**Descripción del Resultado:**<br>Con la revisión de las operaciones certificadas con el proveedor Publicaciones Periódicas, S.A. de C.V., del rubro de "Servicios Generales" realizadas con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con [illegible] se constató que [illegible] proveedor [illegible] Finanzas, se llevó a cabo la [illegible] contratación [illegible] servicio, [illegible] teniendo como resultado que el proveedor no fue invitado y, sobre los demás, del resto de la muestra, no se recibió contestación a la petición de presentar los documentos con los cuales [illegible] operaciones [illegible] en cumplimiento de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, [illegible] VII, VIII, X, XIV y XXIX, y 77 fracciones XI y XII de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí y 3 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí. | En relación a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio [illegible] de fecha 20 de septiembre del 2012 y [illegible] de fecha 25 de septiembre de 2012, información y documentación que [illegible] con el propósito de [illegible] el resultado, [illegible] cual procedió a [illegible] cédula de cuenta [illegible] de resultados de auditorías de la Dirección Fiscal Federal en Bienes, Transformados y Oficio DGOT-[illegible]/2012 de fecha 6 de septiembre 4 digitos al [illegible] donde se solicitan aclaraciones [illegible] Secretaría de [illegible] y Contraloría de [illegible]. | Derivado de la revisión por parte de personal auditor a la información y documentación presentada, se considera no solventada dicha observación, ya que el [illegible] no dio cumplimiento a la petición de presentar los documentos con los cuales [illegible] operaciones [illegible] en cumplimiento de los artículos 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, [illegible] VII, VIII, X, XIV y XXIX, y 77 fracciones XI y XII de la Ley de Hacienda y Fondo de Gastos del Estado de San Luis Potosí, y 3 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.<br><br>**Acción promovida:**<br>[illegible]<br>Promover [illegible] la Fiscalía de [illegible]<br>Promover [illegible] Servicio de Administración Tributaria [illegible] con el proveedor [illegible] Publicaciones Periódicas, S.A. de C.V. [illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO Y ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 37**<br>**Procedimiento Núm: [illegible] – Bienes muebles, inmuebles e intangibles**<br>**Descripción del resultado:**<br>[illegible] | [illegible] | [illegible]<br>**Observación atendida**<br>[illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible] 2021
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FOLIO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 28**<br>**Procedimiento Núm: 11.1 – Analisis de la Información financiera**<br>**Descripción del Resultado:**<br>[illegible] de la información que integra la [illegible] 2021 remitida al Congreso del Estado por [illegible] de la Contraloría General de [illegible], se concluye que la información [illegible] presentada en la [illegible] no [illegible] que [illegible] la información financiera [illegible] con la normatividad establecida en el [illegible] de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Acuerdo por el cual se [illegible] la armonización de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el [illegible] de 2013, con [illegible] publicado en el Diario Oficial de la Federación el [illegible] de 2015. | En relación a la cédula de resultados preliminares notificada, el ente fiscalizado remitió a la Contraloría Interna del Estado, mediante oficios [illegible] de fecha 02 de septiembre de 2022 y [illegible] de fecha [illegible] de septiembre de 2022, información y documentación [illegible] con el [illegible] de [illegible] el cual [illegible] Acuerdo del LGT. | Observación No solventada.<br><br>Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación proporcionada, se concluye que el ente fiscalizado no presenta en tiempo el formato 4 del Informe sobre Pasivos Contingentes del Cuarto Trimestre 2021. Es Transparentemente a lo establecido en el artículo [illegible] de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el Acuerdo por el cual se armoniza la información de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2013, con [illegible] publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de febrero de 2016.<br><br>**Acción generada:**<br>[illegible]<br>**Recomendación**<br>Para que la Contraloría General de Gobierno [illegible] proporcione la documentación e información que [illegible] [illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Comisión Estatal de Derechos Humanos
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**Rubrado:** [illegible]

| RESULTADO Y ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 30**<br>**Procedimiento Núm: 11.1 – Análisis de la Información financiera**<br>**Descripción del Resultado:**<br>[illegible] | [illegible] | **Observación No solventada.**<br>[illegible]<br>**Acción promovida:**<br>[illegible]<br>**Recomendación**<br>[illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible] 2021
**FECHA DE ELABORACIÓN:** 21/10/2022
**FONDO:** Fondo Estatal de Vía Pública

| RESULTADO y ACCIÓN RECHAZADA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE ASE |
|---|---|---|
| | | contar con el calendario oficial e proveer con de ejercicio anterior. |
| **Resultado Núm: 21**<br>**Procedimiento Núm: 11.3 – Análisis de la Información Financiera**<br>**Descripción del Resultado:**<br>[illegible] | Por [illegible] | Derivado de la revisión por parte del personal auditor de la información y documentación presentada, se tiene por solventada, ya que presentó evidencia de la conversión de los precios [illegible] importe [illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | SOLICITUD DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 33**<br>**Procedimiento Núm: 11.1 – Analisis de la Información Financiera**<br>**Descripción del Resultado:**<br>De [illegible] efectuado a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021, proporcionada por la Contraloría Interna de [illegible], se detectó en el mes de [illegible] [illegible] por [illegible], que [illegible] y saldos [illegible] a la cuenta de [illegible] saldados y justificados por un monto de $[illegible]; lo anterior, en [illegible] establecido en los artículos [illegible] 2, 16, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental [illegible] por el Consejo Nacional de Armonización Contable para [illegible] | Con respecto a la cédula de resultados preliminares notificada, a efectos [illegible] a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficios [illegible] de fecha [illegible] de septiembre de 2022 y [illegible] de fecha [illegible] de septiembre de 2022, [illegible] y [illegible] con el propósito de [illegible] el cual presenta [illegible] del [illegible] de diciembre de 2022; [illegible] del [illegible] de 2022; [illegible] del 1 de julio de 2022; [illegible] del 7 de julio de 2022; [illegible] y [illegible] de [illegible] de agosto de 2022; estado de cuenta del mes de julio de 2021; [illegible] bancarias, y [illegible] de [illegible] de agosto de 2022 | **Observación No solventada.**<br><br>Derivado de la valoración por parte de personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado $[illegible] debido a que [illegible] pólizas [illegible] para [illegible] [illegible] de los saldos al ejercicio 2021. Sin embargo, no se solventa el saldo correspondiente a [illegible] [illegible] de la cuenta [illegible] de la [illegible] de las operaciones, con el objeto de [illegible] corregir [illegible], por lo que se le recomienda a Organismo Auditado analizar las cifras de oportunidad y los registros contables se realicen en tiempo y forma con fines a los momentos contables, con el propósito de fortalecer el control interno [illegible] [illegible] Gubernamental [illegible] Contable [illegible]<br><br>**Acción promovida:**<br>[illegible]<br>**Solicitud de aclaración:**<br>[illegible] |

ENTIDAD FISCALIZADA: [illegible]
NUM. DE AUDITORÍA: [illegible]
FECHA DE ELABORACIÓN: [illegible]
FONDO: [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | ACLARACIÓN DE ENTE | VALIDACIÓN DE ASE |
|---|---|---|
| | | solicitara una comprobante al seguimiento del concepto registro de las operaciones contables de la entidad |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** Contralor Estatal de Derechos Humanos
**NUM. DE AUDITORÍA:** AEITC-13-CCD-1-2021
**FECHA DE ELABORACIÓN:** 7/10/2022
**RUBRO:** Cuenta Pública Financiera

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 34**<br>**Procedimiento Núm: 1.1.3 -- Análisis de la información financiera**<br>Descripción del resultado:<br>[illegible] | En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficios [illegible] de fecha 10 de septiembre de 2022 y [illegible] de fecha [illegible] de [illegible] de 2022, [illegible] y documentación en copia simple, [illegible] previstos de análisis y cotejo [illegible] sobre la cual presentó la cédula DSD-[illegible] del 23 de agosto de 2022 por $10,579.00 por concepto de depreciación de cuentas de ejercicios anteriores y activos de [illegible] al 31 de agosto de 2022. | **Observación no solventada.**<br>Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se concluye no solventada, debido a que el ente del Estado no está acreditando de manera [illegible] que previo a la [illegible] se [illegible] el [illegible] de [illegible] [illegible] de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.<br>**Acción generada:**<br>[illegible]<br>**Solicitud de aclaración /**<br>[illegible] $10,579.00 |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE ASE |
|---|---|---|
| **Resultado Núm: 35**<br>**Procedimiento Núm: 11.1 – Análisis de la Información financiera**<br>**Descripción del Resultado:**<br>De la revisión efectuada al Estado de Situación [illegible] al 31 de diciembre de 2021 [illegible] por la Comisión Estatal de [illegible], se detectó [illegible] | En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio [illegible] de fecha 10 de septiembre de 2022 y [illegible] de fecha [illegible] de diciembre de 2022, información y documentación en copia simple con el propósito de justificar y aclarar el resultado, sobre la cual, después de la captura de partida del mueble de bienes patrimoniales, se [illegible] puede observar la capacidad y [illegible] de bienes, [illegible] que con la finalidad de atender [illegible] | Derivado de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se tiene por [illegible] que el pasivo no se encuentra [illegible] totalmente comprobado. Lo anterior por el que [illegible] Manual de Bienes Muebles emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación [illegible] de 2021 [illegible] de diciembre de 2021 [illegible]<br>**Observación No solventada.**<br>**Acción generada:**<br>[illegible]<br>**Responsable:** [illegible]<br>La Contraloría Interna del Estado de San Luis Potosí, a través de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, Substanciación y Resolución, Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, realiza las investigaciones correspondientes y, en su caso, inicia el procedimiento administrativo de responsabilidad por las irregularidades de carácter administrativo que en su gestión se hubieren registrado como servidores de dependencias de Gobierno, tomando en consideración la [illegible] |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible] 2021
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**Fondos:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|
| **Resultado núm: 36**<br>**Procedimiento Núm: 12.1 -- Cumplimiento de la normativa**<br>**Descripción del Resultado:**<br>[illegible] | En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remite a la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio [illegible] de fecha 30 de noviembre de 2022 e [illegible] de fecha 30 de noviembre de 2022, información y documentación en copia simple [illegible] sobre la cual procedió a realizar la revisión y cotejo por conducto del Subdirector de Evaluadores de la Auditoría Gubernamental, mediante que se pretende atender lo señalado [illegible] | Derivado de la revisión por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se considera no atendida, debido a que la entidad no remite las acciones correctivas para dar cumplimiento en el rubro de la documentación se aprecia que debería estar [illegible] de [illegible] de [illegible] por [illegible] de [illegible] [illegible] (SEMARNAT) [illegible] ejercicio 2021.<br><br>**Acción generada:**<br>[illegible]<br>Dirección de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria<br>La Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, [illegible] Informe de Resultados [illegible] de los medios señalados por [illegible] Secretaría de Protección de la Naturaleza Canadiense (SEMARNAT) |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NÚM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE PLANIFICACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se [illegible] 20 resultados con observación, de los cuales 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada, [illegible] de la Integración de su Informe. Por 17 referidos generaron las acciones siguientes: 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 1 Promoción de Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 7 Recomendaciones, 6 Solicitudes de Aclaración

[illegible]

[illegible]

[illegible]

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
**CUENTA PÚBLICA 2021**
**CÉDULA DE RESULTADOS FINALES**

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | SOLUCIÓN DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., [illegible]

ATENTAMENTE

C.P. [illegible]
**Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado**

C.P. [illegible]
Gerente
Supervisor

C.P. [illegible]
Auditor

"2022, [illegible]"

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN FORMULADA | RESPUESTA DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|

[illegible]

| Proveedor | RFC | Bien | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADOS / ACCIONES PRONUNCIADAS | | | SOLICITUD DE EXIT | | | VALORACIÓN DE ASE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO Y ACCIÓN PROMOVIDA | | | RECUPERACIÓN DEL ENTE | | | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Proveedor | RFC | Nombre | Recuperado del ente | Efectivo | Especie | Importe |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | | | | PETICIÓN DEL ENTE | | | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clave | No. | Área | Principales [illegible] | Solicitud | Observación | | Suficiencia |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | |

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**FONDO:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | RESPUESTA DEL ENTE | VALIDACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|

**Resultado Núm: 25**
[illegible]

| Fecha de notificación | Número de oficio | Concepto | Formato | Importe | Comentarios |
|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | | Total | [illegible] | |

**Resultado Núm: 28**
[illegible]

| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2021
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

**ENTIDAD FISCALIZADA:** [illegible]
**NUM. DE AUDITORÍA:** [illegible]
**FECHA DE ELABORACIÓN:** [illegible]
**NOMBRE:** [illegible]

| RESULTADO / ACCIÓN PROMOVIDA | INTERPRETACIÓN DEL ENTE | VALORACIÓN DE LA ASE |
|---|---|---|

**Resultado Núm: 34**
Grado de cumplimiento

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

| Fecha | Nombre | Importe | Importe Mínimo |
|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | Total | [illegible] | |

**Resultado Núm: 30**
Grado de cumplimiento

| Recomendación o Acción | Justificación | Valoración |
|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] |

Este documento forma parte de un expediente y debe ser tratado como reservado